

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para “CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO HACIENDA SAN ISIDRO NO NACIONAL EN LA VEREDA EL HATO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA” El estudio se realiza de conformidad con los códigos que requiera el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El sector construcción en su conjunto mostró un comportamiento heterogéneo en 2024; sin embargo, al primer trimestre de 2026, la realidad es de una contracción generalizada del 5,4% en su valor agregado. Mientras las obras civiles registraron una ligera resiliencia con un crecimiento del 0,6% en 2026, el componente de edificaciones —especialmente vivienda— profundizó su caída con un decrecimiento del 8,2%. Esta disparidad obliga a las empresas a adaptar sus estrategias: aquellas orientadas a obra pública enfrentan un mercado de infraestructura más competitivo y exigente, mientras las enfocadas en edificación privada lidian con una prolongada presión sobre las iniciaciones y la liquidez.

Las empresas dedicadas al sector público —constructoras que habitualmente participan en licitaciones y contratos estatales para carreteras, puentes, acueductos y obras hidráulicas— han enfrentado un 2026 complejo tras el dinamismo de 2024. Aunque este segmento mostró crecimientos significativos en años anteriores, la realidad actual de contracción económica exige una **mayor capacidad financiera y optimización operativa**. Persisten los riesgos asociados a demoras en ejecución, liquidación tardía de anticipos y ajustes contractuales, factores que continúan presionando la liquidez y los márgenes operativos de los contratistas en el presente escenario de baja actividad económica.

La dinámica de contratación pública en 2026 ha incrementado aún más las exigencias en capacidad técnica, garantías y experiencia comprobable. Esto favorece a empresas grandes y consorcios con robusta solvencia financiera, limitando la participación autónoma de empresas pequeñas. La concentración de contratos en actores con mayor capacidad es una respuesta a la necesidad de acelerar la ejecución de obras complejas en un entorno de crisis, aunque genera riesgos de dependencia de pocos oferentes. El monitoreo a través de SECOP II es, hoy más que nunca, una herramienta crítica para evaluar el desempeño y el cumplimiento real de los contratistas.

En el marco de los procesos de selección para proyectos de construcción e infraestructura, la aplicación de criterios diferenciales ha cobrado una relevancia estratégica para democratizar el acceso a la obra pública. De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales ahora incorporan de forma obligatoria requisitos habilitantes diferenciados y puntajes de ponderación a favor de las Mipymes, emprendimientos liderados por mujeres y empresas que incluyan personas en condición de discapacidad en su planta de personal. La normativa vigente, reforzada por las directrices del Estado colombiano para la reactivación, permite que, en procesos de selección de obra, los proponentes que acrediten estas condiciones reciban puntos adicionales en la evaluación técnica o económica, o se beneficien de condiciones de desempate preferenciales. El impacto de estas medidas se evidencia en la mayor participación de Mipymes locales en proyectos de acueducto y saneamiento básico, donde los pliegos tipo ya incluyen la valoración de estos criterios como factor de éxito, garantizando que el tejido empresarial local tenga una participación real en la ejecución de la infraestructura nacional.

Por su parte, las empresas orientadas al sector privado —desarrolladores y constructoras enfocadas en vivienda, comercio y obra privada— han enfrentado una alta volatilidad que se ha traducido en una contracción del 8,2% en edificaciones a inicios de 2026. Las iniciaciones totales y los lanzamientos presentan variaciones que han afectado severamente la planificación y la rotación de cartera. Estas empresas siguen siendo extremadamente sensibles al comportamiento del crédito hipotecario, las tasas de interés y la persistente inflación de insumos, lo que obliga a una revisión constante de precios y cronogramas para garantizar la viabilidad de los proyectos.

En términos de resultados financieros, el entorno de 2026 muestra que el crecimiento en ingresos no garantiza la estabilidad, especialmente cuando las utilidades disminuyen por mayores costos

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

operativos y márgenes ajustados. Este fenómeno obliga a las empresas a fortalecer la gestión financiera: optimizar radicalmente la cadena de suministro, negociar cláusulas de ajuste por inflación en contratos de largo plazo y mejorar la proyección de flujos para soportar frentes de obra ante posibles retrasos en pagos estatales. El acceso a instrumentos financieros como el factoring y líneas de crédito se ha vuelto el determinante principal para sostener la operación en un mercado de caja lenta.

El empleo y la informalidad continúan siendo un desafío estructural: una proporción significativa de la mano de obra en construcción opera en condiciones informales, lo cual se acentúa en proyectos de edificación privada ante la baja demanda. Esta realidad encarece el cumplimiento normativo para las empresas formales y plantea retos críticos en competitividad. Aquellas empresas que logran formalizar y profesionalizar su cadena productiva tienen una ventaja estratégica no solo para acceder a contratos mayores, sino para ejecutar proyectos con estándares técnicos exigidos por el sector público en 2026.

Los riesgos para las empresas constructoras se han polarizado según el mercado en 2026. Para las orientadas a obra pública, los riesgos principales son las demoras en pagos estatales y las exigencias de garantías ante un mercado en contracción. Para las del sector privado, los riesgos son altamente sensibles a los ciclos de vivienda, la capacidad de crédito de los compradores y la volatilidad de costos. En ambos casos, la planificación de contingencias y la gestión estricta de la cadena de suministro son los elementos críticos para proteger los márgenes de utilidad.

En cuanto a oportunidades, la programación de inversión en infraestructura y la adopción de tecnologías sostenibles (bombeo solar, plantas modulares de tratamiento, **prefabricados**) representan nichos de alta relevancia en 2026. Como se evidencia en la gestión actual de proyectos en municipios como La Calera, las empresas capaces de ofrecer soluciones integrales —que combinan obra civil con suministro de equipos prefabricados y garantías de operación— obtienen ventajas competitivas claras. **La estandarización de procesos mediante componentes modulares es hoy la respuesta más eficaz para reducir costos y tiempos de ejecución, mejorando la previsibilidad financiera.**

Finalmente, las recomendaciones para las empresas en este entorno de 2026 incluyen: robustecer la tesorería, diversificar la cartera entre proyectos públicos y suministro de equipos, e invertir en cumplimiento regulatorio. Para los contratantes, resulta imperativo diseñar pliegos con criterios realistas de plazo y mecanismos automáticos de ajuste de precios, incentivando así la participación competitiva y garantizando la sostenibilidad de las obras en una economía que busca la reactivación.

a. Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad:

La economía colombiana se encuentra dividida en sectores, cada uno de estos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su sector se realiza de acuerdo con los procesos de producción de cada uno de ellos.

Según la clasificación de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma en productos terminados las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industrial manufacturera

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte
		Sector Telecomunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios de Sector construcción, y se ubica en el Sector secundario o industrial, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas.

Al contrastar la información proporcionada por los documentos técnicos del DANE, se observa una perspectiva complementaria sobre el comportamiento de la economía colombiana que integra tanto el análisis estructural de largo plazo como la evaluación coyuntural más reciente. El boletín de las Cuentas Nacionales Anuales aporta una visión consolidada al presentar la trayectoria del crecimiento económico desde 2010 hasta el año 2024, destacando cómo el país superó la contracción de -7,2% registrada en 2020 para experimentar un crecimiento de 10,8% en 2021 y una desaceleración posterior que situó el crecimiento anual en 1,5% durante 2024. Esta visión general se conecta con los datos de corto plazo contenidos en el boletín del Producto Interno Bruto Trimestral para el primer trimestre de 2026, el cual indica que la economía muestra una dinámica de crecimiento del 2,2% al contrastar dicho periodo frente a los resultados obtenidos en el primer trimestre de 2025. Ambos documentos garantizan la coherencia metodológica necesaria para el análisis al emplear series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, permitiendo así que las cifras de las cuentas anuales provisionales y los resultados trimestrales preliminares constituyan un marco de referencia técnica unificado para la toma de decisiones económicas.

b. Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2026, publicado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) el 15 de mayo de 2026, se presenta el siguiente análisis de la dinámica del valor agregado por actividades económicas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr.¹

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Como se observa en la gráfica de crecimiento del PIB, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Esta actividad registra un crecimiento del 5,7%, contribuyendo significativamente a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Presenta un crecimiento del 2,9%, lo que aporta 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras: Registra un crecimiento del 2,9%, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Por otro lado, al analizar la serie ajustada por efecto estacional y calendario frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6%. En este contexto, destacan comportamientos positivos en:

- Industrias manufactureras: Crecimiento del 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros: Crecimiento del 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: Crecimiento del 1,4%.

El objeto contractual y alcance del presente estudio de sector agrupa múltiples subsectores que dentro de los Boletines técnicos Cuentas Nacionales del DANE² y de Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026³ se evidencia que:

Sector Construcción: Contexto 2024: El sector ha enfrentado desafíos estructurales significativos en su valor agregado. Las cifras consolidadas al cierre de 2024 reflejaron un periodo de ajuste y contracción en la actividad edificadora. Por su parte para el primer trimestre 2026: Según el Boletín Técnico de PIB (I trimestre 2026), el valor agregado de la construcción presentó un

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>
² Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Cuentas Nacionales Anuales (CNA) 2026 y 2024 provisional <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-CuentasNalANuales-2024p.pdf>
³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

decrecimiento anual del 5,4%. Este resultado se explica principalmente por una caída del 8,2% en el subsector de edificaciones. No obstante, las obras civiles mostraron una ligera resiliencia con un incremento del 0,6%, mientras que las actividades especializadas presentaron una contracción del 5,6%.

Sector Industrias Manufactureras: Contexto 2024: Al igual que otros sectores de la economía, la industria manufacturera operó bajo un entorno de desaceleración generalizada, buscando estrategias de optimización para mantener la competitividad. Por su parte para el primer trimestre 2026: Contrario a la tendencia del sector constructor, la manufactura muestra signos de recuperación. En el primer trimestre de 2026, el sector registró un crecimiento del 2,9%, reflejando una reactivación en la producción industrial y un fortalecimiento en los encadenamientos productivos del país.

El panorama económico para el primer trimestre de 2026 presenta una dualidad marcada. Mientras que la manufactura entra en una fase de expansión (2,9%), el sector construcción continúa en una fase de contracción (-5,4%) liderada por la edificación. Para el desarrollo del proceso de contratación, esto implica que, si el objeto contractual involucra infraestructura física, es indispensable realizar una actualización rigurosa de los estudios de mercado, dado que la dinámica de precios en la construcción puede estar influenciada por la baja demanda actual y la necesidad de los proponentes de ajustar sus estructuras de costos ante la contracción del sector.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)², adaptada para Colombia por el DANE, el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado en las actividades de CONSTRUCCIÓN las cuales se encuentran en la sección F CONSTRUCCIÓN, división 42 Obras de ingeniería civil, y se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas - Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas - Códigos CIIU principales

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	CONSTRUCCIÓN
División	42	Obras de ingeniería civil
Grupo	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2020).

La clase 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparramamiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

c. Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con el sector en que se encuentra y en línea con la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C, el presente objeto contractual se enmarca en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC publicado por Colombia Compra Eficiente en los siguientes códigos:

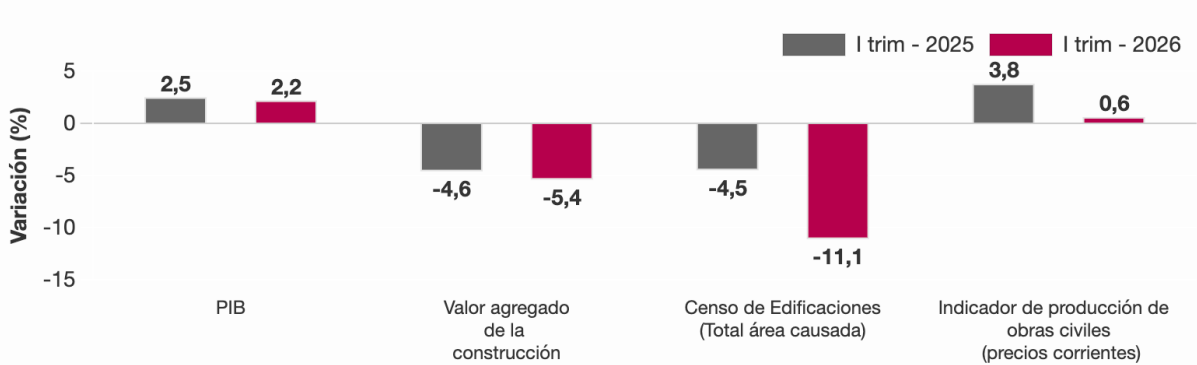
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	Servicio de construcción de acueductos
77101500	Gestión ambiental
77101600	Planeación ambiental
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)⁴

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026^P)



Fuente: DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) junio de 2026p

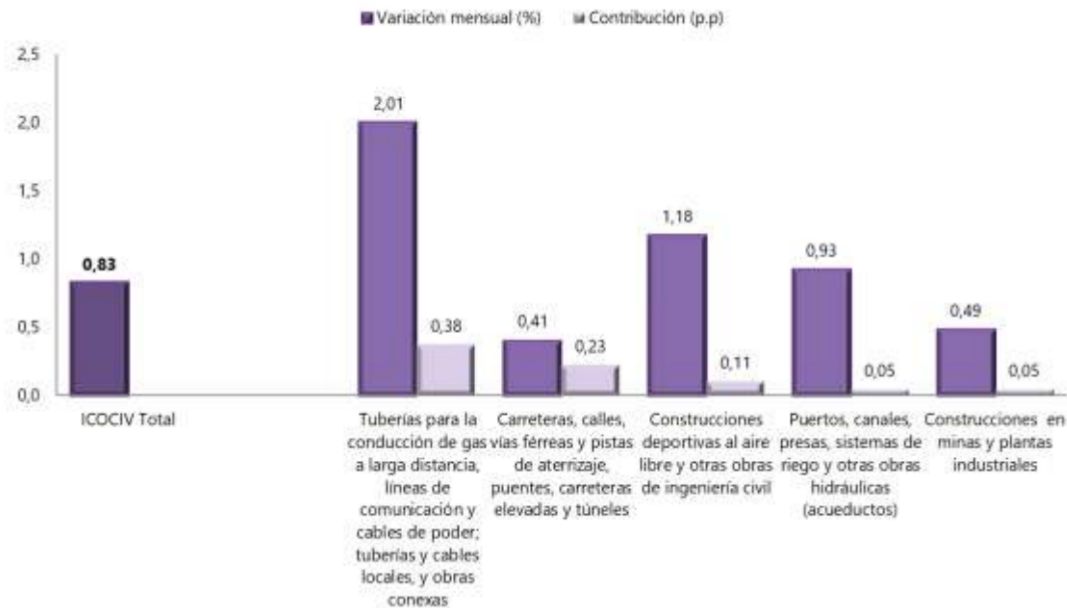
En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) junio de 2026p <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf>

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026P



FUENTE: DANE. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2026.pdf>

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRECIOS CONSTANTES)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

El sector construcción enfrenta una contracción del 5,4% en su valor agregado y una caída del 11,1% en el censo de edificaciones. Ante este panorama, los contratistas son más conservadores en la presentación de ofertas.

Dado que los índices de costos de obras civiles (como tuberías y sistemas hidráulicos) han mostrado variaciones mensuales superiores al promedio nacional (ej. 0,93% en acueductos), se incluye una actualización de precios unitarios (APU) que refleje los costos de mercado vigentes a 2026, evitando presupuestos desactualizados que desincentiven la participación.

3. CONTEXTO REGULATORIO

El servicio logístico integral de eventos se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones legales que regulan tanto la contratación pública y privada como la prestación de servicios de alimentación, publicidad y logística.

Contratación Estatal y Función Pública

- Constitución Política de Colombia, Artículos 1, 2 y 246.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Normas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018, Normas sobre transparencia y selección objetiva en contratación.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

- Decreto Ley 019 de 2012, Ley Anti trámites.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Ley 610 de 2000, Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal (Boletín de responsables Fiscales).

Tipo de Contrato y Alcance Contractual (Saneamiento y agua potable)

- Resolución 0330 de 2017 (MinVivienda): Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) aplicable a sistemas de potabilización.
- Resolución 0844 de 2018 (MinVivienda): Establece los requisitos técnicos específicos para los proyectos de agua y saneamiento básico en zonas rurales.
- Código Civil Colombiano, como marco general de la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- Código de Comercio, Artículo 968, citado para diferenciar el objeto actual del contrato de suministro, ya que lo esencial no es la transferencia sucesiva de bienes muebles, sino la articulación de capacidades logísticas.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): establece deberes frente a los usuarios del servicio, especialmente en lo relacionado con calidad, idoneidad y seguridad.
- Resolución 2115 de 2007 (MinSalud - MinAmbiente): Establece las características, instrumentos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 622 de 2020 (MinSalud): Fija el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua en zonas rurales.

Normas de Construcción

- Ley 400 de 1997: Adopta normas sobre sismo resistencia (NSR-10), aplicable para el anclaje de equipos no estructurales (Fuente: SUIN-Juriscol).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC): Certificaciones expedidas por ICONTEC para garantizar la inocuidad de los materiales de la planta (PRFV, acero al carbón, tubería PVC) en contacto con agua potable.

Normas de Orden Comercial, Mipymes y Acuerdos Internacionales

- Código de Comercio, Artículos 471 y 474, establecen los requisitos para las sucursales de sociedades extranjeras.
- Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015, Establecen los criterios de clasificación y promoción para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, Ley de Emprendimiento e incentivos en el sistema de compras públicas.
- Ley 1901 de 2018, Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedades BIC).
- Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Aplicable para otorgar Trato Nacional.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Normas Laborales y Sanitarias

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exigido para garantizar la afiliación a riesgos laborales y el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Normatividad vigente en materia de seguridad industrial, aplicada a las instalaciones de equipos de alto consumo como pantallas LED y sonido especializado.
- Normatividad sanitaria vigente, exigida para el transporte, almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos (catering) y mantenimiento de la cadena de frío.
- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta normas en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo):** Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, Regulan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

Normatividad Ambiental

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

- Ley 99 de 1993: Crea el SINA y establece los fundamentos de la política ambiental colombiana (Fuente: SUIN-Juriscol).
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila los lineamientos sobre concesiones de agua y vertimientos resultantes del retrolavado.

Otras Normas Sociales, Penales y Administrativas

Verificaciones complementarias exigidas por el ordenamiento jurídico para la idoneidad y paz y salvo legal del contratista y su personal.

- Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, Artículo 183, referente a la verificación de morosidad en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Ley 2097 de 2021, Creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Ley 1918 de 2018, Régimen de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales, exigida para el tratamiento de información sensible en los formatos de criterios diferenciales.
- Ley 1232 de 2008, Beneficios para la mujer cabeza de familia.
- Ley 1257 de 2008, Normas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Ley 361 de 1997, Artículo 24, Beneficios para la contratación de personas en condición de discapacidad.
- Decreto Ley 2893 de 2011, Relativo a la certificación de poblaciones pertenecientes a grupos étnicos.
- Ley 1861 de 2017, Definición de la situación militar.
- Ley 2020 de 2020, Crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

La desagregación del marco regulatorio evidencia la alta complejidad jurídica de la contratación estatal para infraestructura de saneamiento. No se trata únicamente del cumplimiento formal del Estatuto General de Contratación (Ley 80), sino de una convergencia donde el proveedor debe satisfacer de manera simultánea normas de carácter técnico-sanitario (Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda), lineamientos de inclusión social (Colombia Compra Eficiente) y exigencias estrictas de seguridad laboral y protección ambiental.

Para el correcto desarrollo del proyecto de las plantas modulares, la normatividad opera en cascada. Desde la planificación del proceso de selección, priman las directrices de la Ley 80, Ley 1150 y las políticas de inclusión para Mipymes y mujeres. Una vez adjudicado el contrato, el protagonismo legal recae sobre el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable (Resoluciones 0330 de 2017 y 0844 de 2018), que aseguran que el equipo hidráulico suministrado sea apto para operar.

Finalmente, la entrega y liquidación quedan condicionadas a la superación de las pruebas exigidas por las normativas sanitarias (Resolución 2115 de 2007) y la estricta vigilancia del Ministerio del Trabajo frente al SG-SST (Resolución 0312 de 2019), asegurando que no existan pasivos legales o ambientales para el municipio ni para los acueductos veredales receptores.

4. CONTEXTO TÉCNICO.

El Municipio de La Calera tiene la obligación constitucional y legal de garantizar el desarrollo económico y social de su territorio, la prestación eficiente de los servicios a su cargo y el acceso oportuno de la ciudadanía a la información pública (arts. 311 y 315 C.P.; arts. 3 y 4 Ley 1551 de 2012). Estas finalidades se traducen en metas concretas del Plan de Desarrollo “LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS” (Acuerdo 005 de 2024), entre las cuales destaca la actualización catastral con enfoque multipropósito –meta prioritaria del programa 2.4.3 “Tecnologías de información al acceso de los Calerunos”–, insumo transversal para:

Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 se incluye el Programa “Acueductos Verdales” el cual enmarca “Fortalecer los acueductos rurales es una tarea vital para garantizar el acceso sostenible al agua potable en comunidades de la zona rural en las cuencas del Teusacá y Río Blanco.”

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

Las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) prefabricadas y modulares son infraestructuras plenamente pertinentes en Colombia y están rigurosamente reguladas para el abastecimiento en zonas rurales bajo los parámetros de la Resolución 0844 de 2018 (RAS Rural) y la Resolución 0330 de 2017.

La tecnología predominante para la fabricación de estos sistemas en el mercado nacional emplea Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV) o acero al carbón con recubrimientos epóxicos, diseñados para procesos de ciclo confinado que incluyen floculación, sedimentación, filtración en lechos duales y cloración.

El mercado de fabricantes y proveedores en Colombia ofrece soluciones de operación hidráulica y limpieza por gravedad (retro lavado) mediante válvulas manuales (tipo waffle), suprimiendo la necesidad de bombas electromecánicas y garantizando bajos costos operativos para acueductos veredales.

La implementación de plantas de tratamiento prefabricadas responde directamente a las realidades topográficas y operativas del saneamiento básico rural en Colombia. La exigencia de un funcionamiento 100% hidráulico no es un capricho técnico, sino una necesidad imperativa para garantizar la sostenibilidad del sistema, mitigando el riesgo de abandono de la infraestructura por incapacidad financiera de las asociaciones comunitarias para cubrir altos costos de energía o repuestos electromecánicos. Por su parte, el mercado colombiano de 2026 posee la madurez industrial suficiente, con diversos proveedores capacitados para suministrar estructuras en PRFV que cumplen con el RAS y el esquema de exclusiones de obra civil planteado en los documentos precontractuales. Los parámetros requeridos de 0.39 L/s y 0.34 L/s se ajustan perfectamente a los caudales estándar manejados por la industria nacional de plantas compactas.

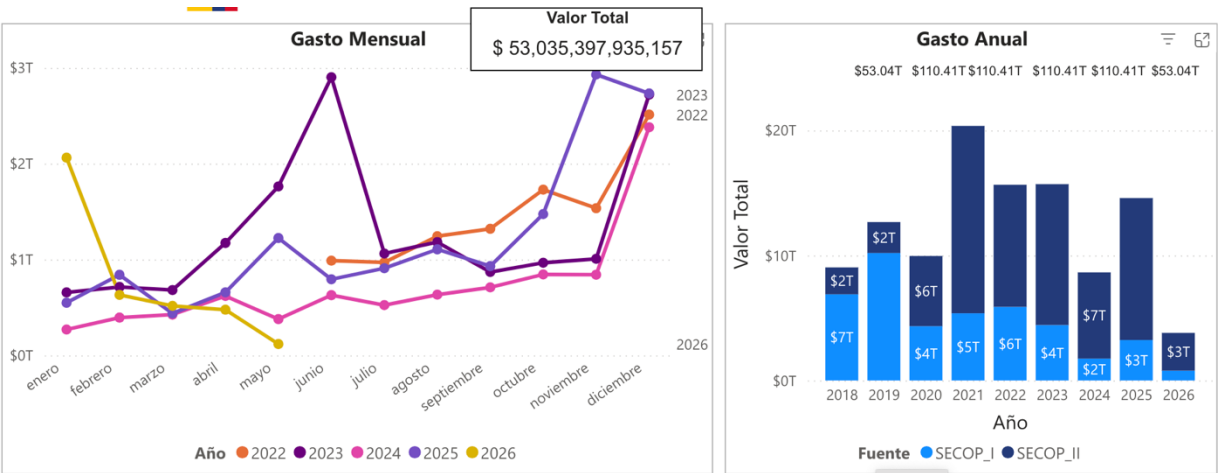
5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

a. REVISIÓN DE LA DEMANDA CON LA METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual, para cual se tuvieron en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

Se presentan gráficas consultada en el MAE con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:



 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

b. CONTRATACIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la información de la entidad y lo registrado en la plataforma SECOP II, no se presentan contrataciones con objeto similar al del presente proceso, sin embargo, esto solo como un marco de referencia, debido a que el presente estudio de sector realiza un análisis de otras entidades que hayan contratado bienes o servicios similares.

c. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL O BIENES SIMILARES

Una vez revisada la información en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se presenta en la siguiente tabla contrataciones realizadas por otras entidades con objeto y cuantía similar al del presente proceso:

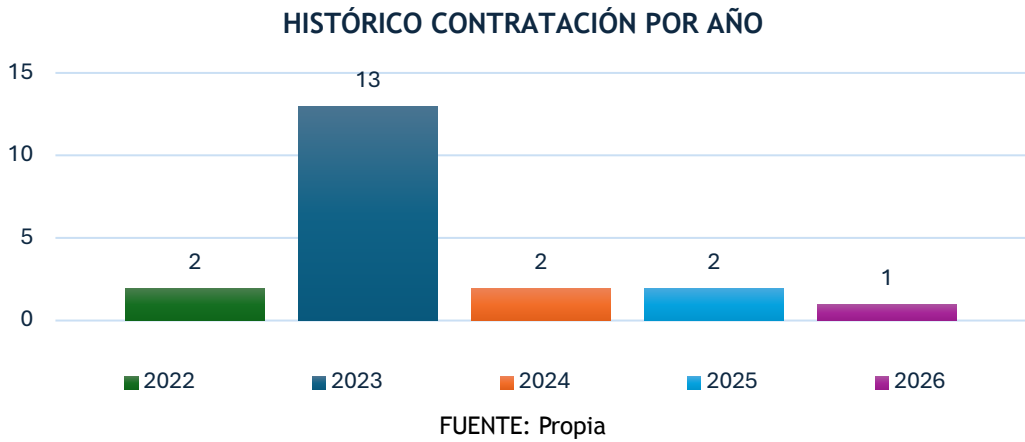
PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
SAMC 020-2022	Construcción y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable para la población del sector plazuela alta del municipio de cogua - cundinamarca	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSORCIO TANQUES E HIDRAULICA DEL AGUA	\$ 280.000.000,00	2022
LOP 003 DE 2022	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable en la vereda santa teresa del municipio de sasaima departamento cundinamarca	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO PTAP SASAIMA MS	\$ 527.727.733,00	2022
SA-SI-007-2023	Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de agua potable - ptap, para la optimización y mejoramiento del sistema de acueducto de la vereda san bartolome del municipio de gavchancipá	SUBASTA	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	\$ 171.065.443,00	2023
014-2023	Diseño, construcción, transporte y puesta en operación de una planta de tratamiento de agua potable tipo moducompactada en el marco del convenio interadministrativo 002-2023 celebrado entre empresas públicas de nilo cundinamarca y el municipio de nilo	INVITACION PRIVADA	INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS	\$ 205.000.000,00	2023
INVITACION SIMPLIFICADA-ESPUCAL-006-2023	Contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres plantas de tratamiento de agua potable para las veredas buenos aires sector los pinos y aurora alta para un caudal de 2 lps cada una, igualmente para la vereda salitre alto para un caudal de 0.3 lps., veredas del municipio de la calera, cundinamarca.	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S	\$ 243.933.552,00	2023
LP-04-2023	Construcción de una planta de tratamiento de agua potable en la vereda bobadillas, sector villanueva, del municipio de choachi, departamento de cundinamarca	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO PTAP CHOACHI 2023	\$ 372.867.913,00	2023
LP 004 DE 2023	Construcción planta de tratamiento de agua potable acueducto veredas centro de rosario, molino y parte de vianicito, municipio de viani, departamento de cundinamarca, según convenio epc-ci-63-2023	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO PROYECTOS AMBIENTALES	\$ 387.668.453,00	2023
LICITACION 004-2023	Contratar la construcción planta de tratamiento de agua potable acueducto vereda chavarro, municipio de albán,	Licitación pública (Obra pública)	GRUPO CONSTRUCCENT ERS S.A.S	\$ 563.068.865,00	2023

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-SAMC-F-03
			Versión	03
			Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.			

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
	departamento cundinamarca (convenio epc-cd-ci-010-2023).				
LP MP PT 008-2023	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el acueducto de las veredas san miguel y guayabal de patasia en el municipio de pacho, departamento de cundinamarca, según convenio epc-ci-013-2023	Licitación pública (Obra pública)	CABAR CONSTRUCTIONS SAS	\$ 570.303.142,00	2023
SAMC-004-2023	Construcción de planta de tratamiento de agua potable acueducto vereda antioquia del municipio el colegio, departamento cundinamarca bajo el convenio epc-ci-021-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSORCIO AGUA PARA LA VIDA	\$ 639.801.375,00	2023
LPC-008-2023	Construcción de planta de tratamiento de agua potable vereda juaitoque del municipio cucunubá departamento cundinamarca (convenio epc-ci-64-2023)	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO FERATRI	\$ 702.350.601,00	2023
LP 005-2023	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto interveredal el retiro y otros de las veredas la argentina, lazaro fonte, el retiro, san pedro y los barrios simon bolivar y bella vista del municipio de pasca, departamento cundinamarca según convenio interadministrativo epc-ci-020-2022.	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO IPROINGE EL RETIRO	\$ 715.520.815,00	2023
LP 004-2023	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto interveredal del bosque del municipio de pasca, departamento cundinamarca según convenio interadministrativo epc-ci-019-2022.	Licitación pública (Obra pública)	ALEXANDER MERCHAN CHARRY	\$ 725.407.507,00	2023
LP 001-2023	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable y sistema de almacenamiento área urbana del municipio de pasca cundinamarca según convenio interadministrativo epc-ci-005-2022.	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO AGUAS DE PASCA	\$ 1.694.006.623,00	2023
MC 003 2023	Realizar la construcción de una planta de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del plan parcial malta fase ii en el municipio de mosquera - cundinamarca	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	CONSORCIO TRASVAL	\$ 6.724.851.000,00	2023
071-00-M-CAMAN-GRUAL-2024	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento de los sistemas de tratamiento de agua potable a todo costo para las zonas desconcentradas de los cerros manjui (zipacón-cundinamarca); cerro neusa (tausa-cundinamarca)	Minima cuantía	ADAMENA COLOMBIA SAS	\$ 31.079.280,00	2024
SDHT-SAMC-002-2024	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas para la potabilización de agua en los acueductos comunitarios que determine la sdht	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSORCIO SANEAMIENTO ANTIOQUIA	\$ 568.467.589,00	2024
LP No.001-2025	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable para el acueducto de las veredas san vicente, caracolí y siberia del municipio de tibacuy, cundinamarca, conforme al convenio interadministrativo epc-ci-031-2022	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO PLANTA TIBACUY 2025	\$ 562.544.689,00	2025

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 14 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
LP-PDA-008-2025	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas no convencionales de tratamiento de agua para consumo en instituciones educativas rurales del departamento de cundinamarca en el marco del programa agua, vida y saber fase vi	Licitación pública (Obra pública)	FUSION INGENIERÍA SAS	\$ 934.890.894,00	2025
LP 005-2025	Construccion de la alternativa de abastecimiento y tratamiento de agua potable en el municipio de nocaïma, cundinamarca	Licitación pública (Obra pública)	CONSORCIO NOCAIMA GYS	\$ 2.406.301.632,29	2026



El panorama macroeconómico certificado por el DANE para el primer trimestre de 2026, que confirma una contracción del 5,4% en la construcción, encuentra un reflejo operativo exacto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Al examinar el gasto estatal focalizado en los códigos UNSPSC pertinentes a la dotación e instalación de este tipo de infraestructura, se observa una paralización de la inversión estatal: tras una concentración atípica de recursos en enero de 2026, el gasto mensual y el volumen de contratos experimentaron un "valle" profundo y prolongado entre febrero y mayo. Esto demuestra que la desaceleración del PIB sectorial ha impactado frontalmente la capacidad o disposición de las entidades públicas para comprometer recursos en estas clasificaciones de gasto durante el primer semestre.

Como consecuencia directa de esta contracción en el gasto codificado evidenciada en el MAE, la consulta específica en SECOP I y SECOP II confirma un mercado estatal deprimido y carente de referencias. El colapso histórico a un (1) solo proceso con objeto similar en la vigencia 2026 ratifica que la caída del PIB se ha traducido en una suspensión generalizada de licitaciones homólogas de saneamiento básico. La falta de procesos comparables indica que los proveedores especializados enfrentan actualmente una escasez extrema de demanda pública, operando en un mercado estancado.

Para la estructuración del presente estudio de sector, esta triple convergencia de datos (caída del PIB, desplome del gasto en el MAE y ausencia de procesos en SECOP) advierte sobre un riesgo crítico de declaratoria de desierto. Al operar en un entorno recesivo donde el Estado ha pausado la compra de estos bienes, los pocos contratistas activos enfrentan mayores presiones de caja. Por lo tanto, el éxito del proceso dependerá de no basar el presupuesto en históricos desactualizados de años de bonanza (como 2023), sino en un costeo actual que mitigue el riesgo financiero del contratista, garantizando así la participación en un mercado que, según el DANE y el MAE, atraviesa su momento de menor liquidez.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

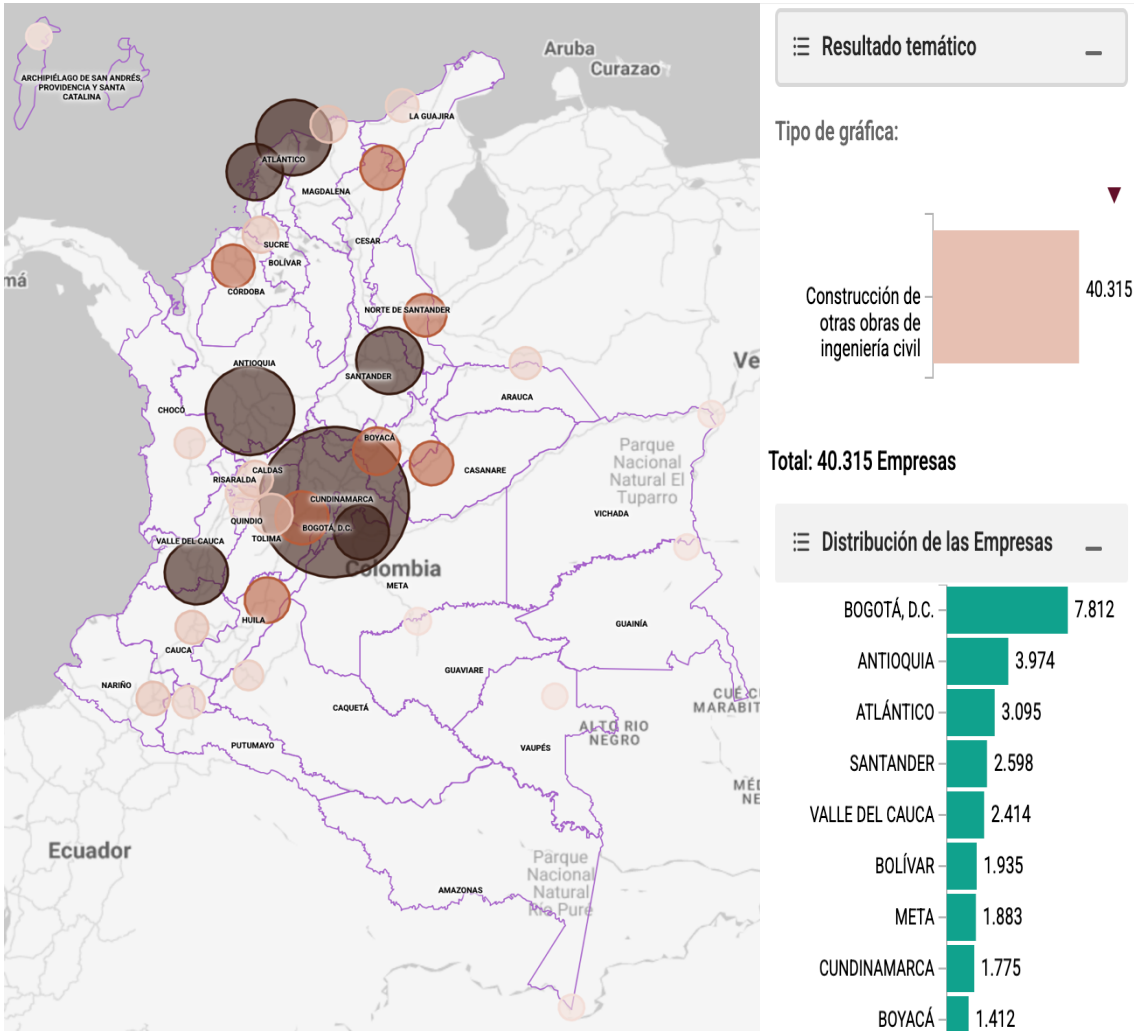
a. REVISIÓN DE LA OFERTA CON LA METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

De acuerdo con lo señalado en el contexto económico del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIIU y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geovisor Directorio de Empresas 2023 del DANE.

En la clase “Construcción de otras obras de ingeniería civil” del CIIU 4290, existen 40.315 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 9,7% (7.812) se encuentran ubicadas en Bogotá, mientras que el 4,9% (3.974) en Antioquia siendo las ciudades que cuentan con mayor cantidad de empresas registradas bajo el código CIIU 4290, por su parte el departamento de Cundinamarca cuenta con el 2,2% (1.775) del as empresas registradas. En la Ilustración se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país.



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2024-I, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas. disponible en internet <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

7. ANALISIS FINANCIERO

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 16 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La información financiera utilizada para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual se deriva del análisis de los estados financieros de empresas, correspondientes a proveedores que suministran el bien, obra o servicio y de estas empresas se obtiene los Estados financieros del año 2025 los cuales están registrados en la página de la superintendencia de Sociedades, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> . en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIU:

Código CIU 4290 “Construcción de otras obras de ingeniería civil”

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3°.

Teniendo en cuenta que el principio de libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Así entonces y en el entendido de que la administración busca la pluralidad en el número de oferentes sin poner en riesgo el desarrollo del proyecto como las garantías posteriores que se desprenderán del eventual contrato.

Para el municipio de La Calera es importante que el futuro contratista cuente con la capacidad financiera que permita la completa ejecución del proyecto es preciso contar con contratistas con una solidez financiera dentro del mercado, bajo este precepto, el municipio realiza una poda de las empresas que presentan valores negativos en su capital de trabajo, su patrimonio, así como en su utilidad operacional. De igual forma se procede a excluir las empresas que se encuentran con indicadores extremos para garantizar una muestra uniforme.

Lo anteriormente expuesto se realizó con el fin de prevenir posibles riesgos:

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

1. Riesgos financieros

- Menor capacidad para absorber contingencias: Con pérdidas, la empresa podría tener flujo de caja limitado para responder a imprevistos o variaciones de costos.
- Mayor dependencia de endeudamiento: Una rentabilidad negativa puede obligar a financiar la operación vía deuda, lo que aumenta la exposición a impagos si los ingresos proyectados no se materializan.
- Posible deterioro de solvencia: Si las pérdidas continúan, el patrimonio neto se reduce y podría caer por debajo del mínimo legal (causal de disolución en Colombia según el Art. 457 C.Co. y Ley 2069 de 2020).

2. Riesgos de cumplimiento contractual

- Demoras en ejecución: Una empresa con baja liquidez puede tener dificultades para pagar personal, proveedores o insumos, lo que retrasa entregas.
- Reducción de calidad: El contratista podría recortar costos para mejorar su margen, afectando la calidad técnica de los bienes o servicios.
- Abandono del contrato: Si la situación financiera empeora, existe riesgo de que no pueda continuar la ejecución y deba ceder o terminar anticipadamente.

3. Riesgos administrativos y legales

- Intervención o liquidación: Una empresa con patrimonio afectado podría ser intervenida o entrar en liquidación judicial, dejando el contrato inconcluso.
- Afectación de garantías: Una empresa en problemas financieros puede tener dificultades para mantener vigentes pólizas y garantías exigidas por la entidad contratante.
- Mayor probabilidad de litigios: Las tensiones económicas aumentan el riesgo de controversias, reclamaciones y arbitrajes.

4. Riesgos reputacionales para la entidad contratante

- Percepción de mala selección de contratista: Si el contrato falla por problemas financieros previsibles, puede afectar la imagen y credibilidad de la entidad contratante.
- Observaciones de órganos de control: Contratar con un proponente que presentaba señales de riesgo financiero podría ser cuestionado por la Contraloría, Procuraduría o veedurías ciudadanas.

En consecuencia (bajo la Ley 80/93 y el Decreto 1082/15), estos riesgos son justamente la razón por la que se exigen indicadores financieros mínimos (ROE, ROA, liquidez, endeudamiento) en la etapa habilitante: no para sancionar rentabilidades negativas per se, sino para filtrar a quienes podrían tener dificultades para cumplir. Resultado de este análisis se consideran 251 empresas solidas financieramente con el fin de determinar los indicadores del proceso.

A continuación, se presentan las tendencias de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de la muestra analizada, teniendo en cuenta que esta información corresponde a corte de 31 de diciembre de 2025:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Promedio	3,17	0,52	5,41	0,07	0,07
Mediana	2,83	0,56	2,81	0,05	0,05

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 18 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

Desviación Estandar	1,85	0,21	5,19	0,07	0,07
Max	9,38	1,18	17,61	0,35	0,35
Min	0,17	0,07	0,12	0,00	0,00

Por tanto y de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

a. INDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 3,17
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5,41 o indeterminado

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual al indicado en la Tabla 2. El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Nota: cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), no podrán calcular el índice de liquidez ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido.

Nivel De Endeudamiento: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al indicado en la Tabla 2. El nivel de endeudamiento mide el porcentaje de los activos que se encuentran comprometidos en la estructura de financiación del proponente. A menor porcentaje de endeudamiento mayor es el nivel de independencia financiera que posee.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Capital de trabajo: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un capital de trabajo menor o igual al indicado en la Tabla 2. Pretende medir la capacidad de una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. A mayor capital de trabajo menor es la dependencia en la temporalidad de los pagos que se realizan dentro de la ejecución del contrato.

$$\text{Capital de Trabajo} = AC - PC$$

Razón de Cobertura de Intereses: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón de cobertura de intereses mayor o igual al indicado en la Tabla 2 o INDETERMINADO. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Cobertura de interés} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como HABILITADO, salvo que su utilidad operacional sea

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 19 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANALISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

negativa, caso en el cual no se habilitará con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes para determinar el capital de trabajo del oferente, para los demás indicadores **se calcularán ponderando los componentes de cada indicador** de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores⁵”.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.
2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.
3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su evaluación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

El Proponente que demuestre la condición de MiPyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados a continuación:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,83
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,56
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,81 o indeterminado

El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

b. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

⁵ MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN - Sección VII, punto 1 - <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos>

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 20 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,07
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,07

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio\ total}$$

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores⁶”.

Para la verificación de la capacidad organizacional los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- 4. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.
- 5. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.
- 6. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

⁶ MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN - Sección VII, punto 1 - <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos>

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 21 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su evaluación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

El Proponente que demuestre la condición de MiPyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados a continuación:

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,05

El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

8. ANALISIS INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión MMACPC- 14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a) El Municipio de La Calera se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-SAMC-F-03
		Versión	03
		Fecha	06/04/2026
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 22 de 22	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	S.G.C	

Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

9. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el propósito de fijar un precio referencial de mercado –parámetro indispensable para la determinación de la asignación presupuestal y la posterior selección objetiva del contratista– la Secretaría adelantó un estudio de mercado en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo del principio de planeación y con el fin de garantizar la eficiencia, la transparencia y la libre concurrencia, la dependencia responsable. Se le remitió una solicitud formal de cotización mediante comunicación electrónica suscrita por el profesional competente, a tres potenciales oferentes en la cual se precisaron:

- la descripción detallada del objeto contractual,
- las especificaciones técnicas y operativas mínimas exigidas,
- los plazos estimados de ejecución

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, tratamiento de los valores unitarios ofertados y la metodología de escogencia de los mismos. La entidad realizó un análisis de mercado mediante solicitud de cotización por correo electrónico oficial a más de 11 proveedores.

Una vez vencido el termino para recepción de cotizaciones, se recibieron únicamente dos cotizaciones por medio de correo electrónico, como se muestra a continuación:

No.	INTERESADO	VALOR PROPUESTA
1	CCF INGENIERÍA SAS	\$ 150.208.180,00
2	FUSION ING	\$ 163.355.604,00

La entidad procedió a analizar los valores de los ítems cotizados, en donde se establecieron valores de estos mediante Promedio Aritmético. Este análisis es detallado en el estudio de mercado y se evidencia en el Anexo Estudio de Mercado.

a. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de, CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 169.037.038,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS ejecutado a monto agotable, siendo el que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad y a las cantidades estimadas en el Anexo Presupuesto Oficial Estimado.

JAVIER HERNANDO MUÑOZ REYES
Secretario DE PLANEACIÓN

Elaboró: Iván Camilo Alarcón Luna - Contratista Secretaría de Planeación
Revisó y aprobó: Javier Hernando Muñoz Reyes - secretario de Planeación